



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 DIC. 2015

ANGOL,

2180

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT. N° 96.806.980-2; con domicilio particular en calle Avda. Andrés Bello n° 2687 Las Condes Santiago; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **201749**.

b) El Pago Patente Comercial, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2015. efectuado con fecha 15 de octubre de 2015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 27 de noviembre de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de Diciembre de 2.015**, la Patente Comercial, que figura a nombre de **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT. N° 96.806.980-2.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Entel PCS Telecomunicaciones S.A.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL